



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9594^a sesión

Miércoles 3 de abril de 2024, a las 11.00 horas
Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Frazier/Sra. Gatt (Malta)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Geng Shuang
Ecuador	Sr. De La Gasca
Eslovenia	Sra. Blokar Drobič
Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sr. De Rivière
Guyana	Sra. Rodrigues-Birkett
Japón.	Sr. Yamazaki
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
República de Corea.	Sr. Hwang
Sierra Leona	Sr. Kanu
Suiza.	Sr. Hauri

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Abordar las consecuencias que tiene para los niños la denegación del acceso humanitario

Carta de fecha 25 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (S/2024/265)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-09059 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Abordar las consecuencias que tiene para los niños la denegación del acceso humanitario

Carta de fecha 25 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (S/2024/265)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes exponentes: la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter; el Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF, Sr. Edward Chaiban; y la Directora Ejecutiva de Authentique Memorial Empowerment Foundation, Sra. Atim Niger-Thomas.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2024/265, que contiene el texto de una carta de fecha 25 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas.

Tiene ahora la palabra la Sra. Gamba de Potgieter.

Sra. Gamba de Potgieter (*habla en inglés*): Felicito a Malta, al frente de la Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, por haber hecho hincapié en un tema que exige con creciente urgencia nuestra atención. Aunque este órgano ha condenado la denegación del acceso humanitario a los niños y la considera una de las seis violaciones graves desde 2004, las partes involucradas en conflictos siguen obstaculizando la prestación de socorro humanitario a la población infantil necesitada, como queda reflejado en los informes de las Naciones Unidas sobre esta violación.

Según el último informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2023/363), las Naciones Unidas verificaron 3.931 casos de denegación del acceso humanitario, lo que hace que esta sea una de las infracciones más verificadas en 2022. Desde 2019, las cifras reseñadas en los informes indican un

aumento exponencial de los incidentes verificados de denegación del acceso humanitario. Los datos recopilados para el informe que se publicará en 2024 sugieren que podríamos ver un considerable incremento de los incidentes de denegación del acceso humanitario a nivel mundial. Va en aumento el menosprecio flagrante del derecho internacional humanitario.

En 2022, las cifras más altas se verificaron en el territorio palestino ocupado, en el Yemen, en el Afganistán y en Malí. A escala mundial, se prevé que la situación empeorará con el tiempo debido a la introducción de leyes, decretos y reglamentos restrictivos y al aumento de los controles que afectan a las actividades y el personal humanitarios. En algunas situaciones, como la del territorio palestino ocupado o la de Haití, por citar solo dos ejemplos, se imponen numerosas trabas arbitrarias o se niega totalmente el acceso humanitario a los niños. Se deben exigir responsabilidades y rendición de cuentas a todas aquellas partes que impiden que los niños reciban asistencia vital, lo que pone en peligro su existencia y afecta negativamente a su crecimiento y su desarrollo.

Los casos de denegación del acceso humanitario se asocian a la restricción de las actividades y la circulación del personal humanitario, la interferencia en operaciones humanitarias, la discriminación de los beneficiarios de la ayuda, la comisión de ataques directos e indiscriminados contra infraestructura civil, la desinformación, la privación de libertad, las agresiones violentas o mortales contra el personal humanitario y los saqueos. Este tipo de incidentes no se producen solamente en los campos de batalla de áreas rurales o urbanas, sino también en los campamentos de desplazados internos donde no existe seguridad y en los lugares donde hay menores privados de libertad.

La denegación del acceso humanitario tiene efectos duraderos en el bienestar y el desarrollo de los niños y puede conllevar violaciones de sus derechos humanos fundamentales, en particular el derecho a la vida, a la educación y al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr. Además, con frecuencia esa denegación impide que los niños accedan a espacios seguros, como vimos en el Sudán y en el Sahel. En algunas situaciones, se constata una denegación del acceso humanitario cuando los convoyes son retenidos por grupos armados u organizaciones delictivas, lo que retrasa la prestación de asistencia a los niños. Además, la vivencia de la denegación del acceso humanitario varía según el género, ya que los niños y las niñas la experimentan de manera diferente. Por ejemplo, las trabas a la circulación de las niñas dificultan su acceso a los lugares donde

se distribuye la ayuda, en particular en los campamentos de desplazados internos, mientras que en ocasiones se niega el acceso a adolescentes varones porque se los percibe como integrantes de grupos opositores.

Las prohibiciones o restricciones impuestas al personal humanitario femenino en determinadas situaciones, como las del Afganistán o el Yemen, comportan una amenaza inmediata para la vida de las personas, ya que impiden evaluar necesidades y prestar asistencia a mujeres, niños y niñas y perjudican gravemente la calidad y la eficacia de la acción humanitaria. Además de esta situación de por sí grave, mi Oficina ha constatado que una de las dos grandes violaciones que afectan a los niños y que cometen sobre todo los grupos armados en contextos de inseguridad climática y conflicto armado es precisamente la denegación del acceso humanitario. No olvidemos que la denegación del acceso humanitario alcanza proporciones catastróficas cuando afecta a la población infantil más vulnerable, como son los niños y niñas con discapacidad.

Seré muy clara: los Convenios de Ginebra y la Convención sobre los Derechos del Niño contienen disposiciones fundamentales que exigen prestar socorro humanitario a los niños y niñas necesitados. Además, la denegación del acceso humanitario a los niños y los ataques contra el personal humanitario que presta asistencia a niños están prohibidos por el derecho internacional humanitario. Exhorto a todas las partes a que faciliten un acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas, así como el acceso de los niños y las niñas a los servicios, la asistencia y la protección, y a que garanticen la seguridad y protección del personal y los bienes humanitarios. Los civiles y la infraestructura civil, en particular los hospitales y las escuelas y su personal, deben estar protegidos, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Asimismo, insto a las partes a que se abstengan de utilizar escuelas y hospitales con fines militares.

El contacto de las Naciones Unidas con las partes involucradas en conflictos es crucial para poder prevenir y erradicar esta y otras violaciones graves de los derechos de los niños. A tal fin, es fundamental disponer de información fiable sobre el carácter, el alcance y la autoría de los actos de violencia contra los niños en contextos de conflicto armado. Debemos entender que la información sobre las denegaciones del acceso humanitario tiene gran importancia para poder dialogar con todas las partes en conflicto con una base sólida, recordarles sus obligaciones jurídicas y lograr que tomen medidas urgentes para cambiar su comportamiento.

En el debate público sobre los niños y los conflictos armados celebrado en julio de 2022 (véase S/PV.9096), los miembros del Consejo pidieron que mi Oficina elaborase una nota orientativa sobre la denegación del acceso humanitario, con miras a mejorar la vigilancia y la presentación de informes sobre esa violación. Mi Oficina trabaja ahora en ello, en colaboración con el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y en consulta con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Gracias a esta herramienta, los equipos de tareas que vigilan esta violación en los países dispondrán de orientaciones concretas sobre los componentes de la denegación del acceso humanitario y sus interpretaciones como una de las violaciones graves, lo que a su vez fortalecerá las capacidades nacionales de vigilancia y presentación de informes sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. En última instancia, la vigilancia, la comprensión, la verificación y la implicación al aplicar la resolución 1612 (2005) aumentarán la protección de los niños. También es de esperar que las orientaciones ayuden al personal humanitario y de otros ámbitos a planificar mejor sus programas, determinar las esferas en que las partes en los conflictos podrían eliminar obstáculos para facilitar el acceso humanitario a los niños y perfeccionar los aspectos relativos a la rendición de cuentas contenidos en la letra y el espíritu de las normas contra esa grave violación.

Por último, recuerdo que el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios ofrecen varias herramientas más para reforzar el cumplimiento de la obligación de las partes de garantizar el acceso humanitario a los niños, entre las que se incluyen las conclusiones de los grupos de trabajo sobre países concretos y, en los regímenes de sanciones, el criterio para la inclusión en la lista relativo a la obstrucción o el retraso en la entrega, el acceso o la distribución de la asistencia humanitaria. Si las partes en los conflictos no cumplen su deber de permitir un acceso seguro, pleno y sin trabas para la entrega oportuna de la asistencia humanitaria, corren peligro la supervivencia, el bienestar y el desarrollo de los niños, y nuestros llamamientos no resuenan más allá de este Salón. La única manera de impedir la denegación del acceso humanitario a los niños consiste en comprender sus causas y reforzar nuestra capacidad para vigilarlo y prevenirlo. Debemos ponernos manos a la obra.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Gamba de Potgieter.

Doy ahora la palabra al Sr. Chaiban.

Sr. Chaiban (*habla en inglés*): Agradezco a la delegación de Malta que haya organizado esta sesión informativa crítica sobre los niños y los conflictos armados.

En todo el mundo, a medida que proliferan los conflictos, se siguen cometiendo violaciones graves contra la infancia. La denegación del acceso humanitario constituye una violación grave que es particularmente ubicua, multifacética y compleja. Puede configurarse cuando las partes restringen el acceso de forma arbitraria, por ejemplo al suspender los servicios esenciales, limitar la circulación de los civiles para conseguir asistencia y protección, e imponer trabas burocráticas y administrativas. También puede darse en forma de ataques directos contra infraestructuras que prestan servicios vitales, como los de agua y saneamiento; ataques contra el personal humanitario y médico, y tácticas de asedio. Esas acciones tienen consecuencias humanitarias devastadoras para los niños.

En enero, visité Gaza por segunda vez desde octubre y fui testigo de un deterioro pasmoso de las condiciones en que viven los niños. La destrucción generalizada de la infraestructura logística, el cuasi bloqueo del norte de Gaza, las denegaciones y los retrasos reiterados en el acceso de los convoyes humanitarios, la escasez de combustible y los cortes de electricidad y telecomunicaciones han sido desoladores para la infancia. Los ataques contra trabajadores humanitarios también han afectado mucho el acceso humanitario. Esos ataques han causado el mayor número de víctimas mortales entre el personal de las Naciones Unidas en la historia de la Organización, sobre todo entre nuestros colegas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Asimismo, esta semana se han perpetrado nuevos ataques que provocaron la muerte de colegas de World Central Kitchen, trabajadores humanitarios que intentaban alimentar a personas hambrientas.

Como consecuencia de esas limitaciones, los niños no pueden acceder a alimentos nutritivos apropiados para su edad ni a servicios médicos, y disponen de menos de 2 a 3 L de agua al día. Las repercusiones han quedado claras. En marzo, informamos de que uno de cada tres niños menores de 2 años en la zona norte de la Franja de Gaza sufre malnutrición aguda, una cifra que ha aumentado a más del doble en los últimos dos meses. Según se ha informado, decenas de niños en el norte de la Franja de Gaza han muerto de malnutrición y deshidratación en las últimas semanas, y la mitad de la población enfrenta una inseguridad alimentaria catastrófica.

En el Sudán, donde tiene lugar la peor crisis de desplazamiento infantil del mundo, la violencia y el hecho de que se haga caso omiso en forma flagrante a las solicitudes de permiso para entregar asistencia humanitaria, que resulta esencial para proteger a los niños de los efectos del conflicto en Darfur, Kordofán, Jartum y otros sitios, han intensificado su sufrimiento de forma considerable. Se están registrando niveles récord de internaciones para el tratamiento de la malnutrición aguda grave —la forma más mortífera de malnutrición—, pero la inseguridad impide que los pacientes y el personal sanitario lleguen a los hospitales y otros establecimientos de salud. Los bienes y el personal siguen siendo objeto de ataques. El sistema de salud sigue desbordado y se observa una escasez grave de medicamentos y suministros, entre ellos artículos vitales, como consecuencia de la interrupción considerable del sistema de gestión de suministros. Peor aún, nuestra incapacidad para acceder de forma sostenida a los niños vulnerables nos impide brindar protección mediante nuestra presencia e implica que, de aumentar el riesgo de que se produzcan otras violaciones graves, no podemos incrementar nuestra capacidad de vigilancia o respuesta en función de ese riesgo.

En Myanmar, la intensificación del conflicto y el aumento significativo de la restricción del acceso humanitario han obstaculizado la asistencia humanitaria crítica y, en algunas zonas, los asociados del UNICEF han tenido que reubicar o posponer las respuestas vitales que tenían previstas a fin de garantizar la seguridad del personal. Ahora que el país está en plena estación seca, el acceso al agua potable se hace muy difícil para la sufrida población, que incluye a 6 millones de niños que necesitan asistencia humanitaria, muchos de los cuales viven en zonas de difícil acceso.

Desde la creación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, las Naciones Unidas han verificado casi 23.000 incidentes de denegación del acceso humanitario, de los cuales casi 15.000 se han verificado en los últimos cinco años y 3.931 figuran en el informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2023/363). Esas cifras persisten en niveles muy elevados.

La falta de acceso a los servicios humanitarios profundiza la vulnerabilidad y multiplica otras violaciones de los derechos de la infancia. Los niños son los primeros en sufrir y los que soportan las consecuencias humanitarias más duraderas. Las partes tienen la responsabilidad jurídica y moral de garantizar el acceso de los niños a los servicios humanitarios.

En todo el mundo, nuestros equipos sobre el terreno trabajan en circunstancias operativas cada vez más difíciles para acceder a los niños. El UNICEF ha aumentado su inversión en especialistas en acceso humanitario para mejorar su llegada a los niños en algunos de los lugares de operación donde el acceso es más complicado, como Haití, Etiopía y el Sudán. Estamos decididos a negociar con todas las partes y a permanecer y obtener resultados favorables para los niños.

El UNICEF apoya plenamente la idea de que se conciban herramientas para reforzar la vigilancia de las Naciones Unidas y la presentación de informes sobre la denegación del acceso humanitario, y acompañará a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, Gamba de Potgieter, en la redacción de una nota orientativa a tal efecto. En ese proceso, es importante aprovechar y reforzar los sistemas existentes, como los que han establecido y utilizan la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los organismos humanitarios en este ámbito.

La labor del Consejo de Seguridad puede mejorar mucho nuestra capacidad para mantener el acceso.

En primer lugar, de acuerdo con la resolución 2664 (2022), pedimos al Consejo que refuerce las excepciones destinadas a proteger el acceso humanitario. Los organismos humanitarios deben poder interactuar con todos los grupos armados para lograr el acceso humanitario a la población afectada sin temor a las consecuencias.

En segundo lugar, pedimos a los miembros del Consejo que utilicen su influencia para ejercer presión sobre los Estados y los agentes armados no estatales a fin de que eviten y hagan cesar la denegación del acceso humanitario a los niños, protejan a los agentes humanitarios y permitan a las organizaciones humanitarias llegar de forma segura y temprana a quienes más lo necesitan, a través de las primeras líneas y de las fronteras. Eso incluye garantizar que la asistencia brindada a cualquiera de las partes en un conflicto vaya acompañada de una evaluación sólida de las consecuencias para el acceso humanitario.

En tercer lugar, contamos con que los miembros del Consejo apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas para vigilar la situación de los niños en los conflictos armados y abogar por ellos sobre el terreno, tanto asignando recursos como colaborando con las Naciones Unidas para proteger el acceso humanitario a los niños, sin importar dónde se encuentren.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Chaiban por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Niger-Thomas.

Sra. Niger-Thomas (*habla en inglés*): Agradezco sinceramente la oportunidad de dirigirme hoy al Consejo de Seguridad.

Como trabajadora humanitaria, constructora de la paz, madre y negociadora de acceso en la primera línea en el Camerún, todos los días enfrento incertidumbre y desafíos que nos afectan tanto a mí como a mis hijos. Hoy presentaré reflexiones a partir de mi experiencia sobre el terreno y propondré soluciones para abordar el grave problema de la denegación del acceso humanitario en todo el mundo.

Los negociadores de acceso y trabajadores humanitarios locales que operan en la primera línea están expuestos a ataques, amenazas, sospechas y la denegación del acceso, tanto por las autoridades gubernamentales como los grupos armados no estatales. Muchos grupos armados estatales y no estatales tienen la percepción de que las organizaciones no gubernamentales están alineadas con sus adversarios, cuando, en realidad, esas organizaciones hacen un gran esfuerzo por conservar la neutralidad y la imparcialidad.

Las consecuencias a largo plazo de la denegación del acceso humanitario son especialmente devastadoras para los niños, que se llevan la peor parte de conflictos que no han elegido. Como personal de respuesta de primera línea, los trabajadores locales de la sociedad civil operan en entornos difíciles sin los mismos sistemas internacionales de apoyo, protección y recursos que sus colegas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales. Nuestra red de seguridad reside en nuestras redes locales de la sociedad civil.

En numerosos contextos, es necesario un enfoque más armonizado respecto de la expedición y el reconocimiento de autorizaciones administrativas para las operaciones humanitarias sobre el terreno. Esas trabas burocráticas obstaculizan involuntariamente el buen funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales, ya que en los puestos de control las fuerzas de seguridad del Estado suelen rechazar los documentos obtenidos de las autoridades gubernamentales, lo que es un problema que afrontan numerosas organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo. A menudo, esos retrasos podrían causar la cancelación de las actividades de distribución, lo que afecta, por ejemplo, a la nutrición de los niños y las madres lactantes, que dependen en gran medida de la asistencia para su bienestar. Eso lleva a la frustración y la desconfianza de las comunidades.

La falta de documentación civil es un obstáculo infravalorado para que la población local pueda acceder a la asistencia humanitaria. Los niños cuyos hogares fueron incendiados y perdieron su documentación civil a causa de los combates afrontan limitaciones jurídicas para circular y la imposibilidad de inscribirse en exámenes públicos y participar en ellos y acceder a los servicios sanitarios. Eso obstaculiza sus derechos humanos y su capacidad de desarrollo.

En el Camerún, los grupos armados no estatales suelen hacer caso omiso de los documentos de identidad oficiales y, en ocasiones, destruyen los carnés de identidad de los adultos. Esos actos tienen incidencia en los niños, ya que estos dependen del acceso que tengan sus padres y cuidadores. En los últimos tiempos, algunas estructuras gubernamentales han vuelto a expedir certificados de nacimiento y exenciones para los desplazados internos. Se trata de una buena práctica que deben adoptar otros Estados Miembros que afrontan retos similares.

Los grupos armados no estatales suelen escindirse y dividirse. Eso crea múltiples interlocutores con los que debemos tratar en las negociaciones sobre el acceso. Eso ralentiza y causa confusión en las negociaciones, lo que a veces lleva a una negativa. La multiplicidad de grupos armados no estatales hace que el acceso humanitario y la creación de pasos seguros sean una tarea desmoralizante, ya que, tras negociar con un comandante antes de una misión sobre el terreno, los empleados de las organizaciones no gubernamentales suelen ser detenidos en la misma carretera por otro comandante que afirma estar al mando y podría manifestar un comportamiento agresivo, al alegar que se ha socavado su autoridad. Además, delincuentes oportunistas se aprovechan de la situación inestable de la seguridad para hacerse pasar por grupos armados no estatales y atacar a la población civil —especialmente niños, mujeres y personal humanitario— para obtener beneficios económicos personales.

Los niños son especialmente vulnerables a las consecuencias de la restricción del acceso humanitario en razón de sus mayores necesidades de protección, atención sanitaria, nutrición y educación. Cuando la ayuda humanitaria está bloqueada o es limitada, corren un mayor peligro de malnutrición, enfermedades, falta de educación, reclutamiento por grupos armados, explotación, violencia de género y traumas. La denegación del acceso humanitario exacerba las vulnerabilidades existentes y puede tener efectos negativos duraderos en el bienestar físico, emocional y psicosocial de los niños.

Por ejemplo, donde trabajamos, a los niños que participan en el aprendizaje no formal les cuesta adaptarse y tardan en aprender lecciones sencillas habitualmente adaptadas a su edad. A menudo, debemos rebajar los niveles y los contenidos para mejorar la comprensión. Eso puede limitar su desarrollo y sus oportunidades en el futuro.

La educación es un derecho fundamental de todos los niños y una parte esencial de la respuesta humanitaria, pero en el Camerún algunos grupos armados no estatales han convertido la educación en un arma, especialmente en las zonas rurales. Yo sufrí personalmente las repercusiones de las restricciones del acceso a la educación, al tener que reubicar a mi familia debido a que los grupos armados imponían una política de no escolarización.

En numerosas comunidades, los niños se han visto privados de educación durante años, y algunos nunca han tenido la oportunidad de asistir a la escuela. En 13 comunidades que hemos evaluado, más del 75 % de los niños de 6 a 14 años llevan más de cinco años sin ver un aula. Peor aún es el caso de los niños de 8 años o menos, que nacieron en la época de la crisis actual y nunca han ido a la escuela.

Para abordar esas cuestiones críticas y garantizar el acceso humanitario a todas las personas necesitadas, al tiempo que se respetan los principios humanitarios, deben aplicarse soluciones concretas.

En primer lugar, hay que fortalecer la recopilación de los datos locales. Hay que reforzar numerosos sistemas locales sobre el terreno. Transcurridos aproximadamente siete años desde el inicio de la crisis en el Camerún, puedo afirmar sin temor a equivocarme que el uso de la información y los datos locales de la sociedad civil garantiza que se adopten medidas en tiempo real para evitar algunas de las consecuencias negativas de la denegación del acceso humanitario a los niños. El Consejo de Seguridad debe garantizar la existencia en todo el mundo de sistemas de vigilancia y presentación de informes sólidos y adecuadamente financiados para sensibilizar, exigir responsabilidades a los autores y abogar por la adopción de medidas.

En segundo lugar, en cuanto a la presión diplomática, lo que las organizaciones nacionales queremos es que la comunidad internacional se preocupe más por nuestro trabajo, nuestros esfuerzos y nuestra seguridad sobre el terreno. Los Estados Miembros deben utilizar su poder en los más altos niveles del Gobierno y a través de los foros internacionales para garantizar el acceso sin obstáculos de los agentes humanitarios en apoyo a la infancia. Para

mantener al Consejo informado y comprometido en este asunto, deben cursarse más invitaciones para la presentación de exposiciones informativas al Consejo a líderes de organizaciones locales de la sociedad civil que tengan experiencia práctica directa, y en los debates, informes y resoluciones del Consejo de Seguridad en su conjunto deben incorporarse datos de vigilancia y notificación sobre la denegación del acceso humanitario que se refieran a los niños y los conflictos armados.

En tercer lugar, en cuanto a la creación de capacidades y la financiación, es crucial fortalecer la capacidad del personal humanitario local para hacer frente a las dificultades y prestar ayuda en entornos complejos de manera eficaz. Recuerdo que, cuando empezamos las negociaciones de acceso, todo era nuevo para nosotros, y nunca habíamos afrontado un contexto humanitario ni le habíamos dado respuesta. Con el tiempo hemos logrado aprender sobre ello, gracias al apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la coordinación de las organizaciones no gubernamentales humanitarias internacionales, las organizaciones no gubernamentales internacionales asociadas y el Centro de Competencias en Negociación Humanitaria. Sin embargo, sigue habiendo brechas para las organizaciones locales que necesitan financiación para acceder a ese tipo de capacitación: se trata de desbloquear oportunidades para que las organizaciones de la sociedad civil aprendan y se empoderen. Ello debe ir acompañado del empeño de incluir de forma significativa a las organizaciones locales en todos los niveles del proceso de toma de decisiones humanitarias, incluidas las decisiones del Consejo de Seguridad, para que las experiencias locales puedan contribuir a definir y ofrecer soluciones realistas.

Como organizaciones no gubernamentales locales, permaneceremos en nuestras comunidades cuando otras estructuras, como las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales, se marchen algún día. Por lo tanto, hago un llamamiento solemne a los miembros del Consejo de Seguridad, y a las Naciones Unidas en general, para que refuercen su empeño y garanticen la forja de sistemas de apoyo y redes de seguridad para las organizaciones locales de la sociedad civil, que son los primeros y últimos agentes en responder sobre el terreno. Ello contribuiría en gran medida a garantizar un mejor acceso humanitario a los niños de todo el mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Malta.

Doy la bienvenida a la Representante Especial del Secretario General Virginia Gamba de Potgieter, y al Director Ejecutivo Adjunto Ted Chaiban, y les doy las gracias por sus exposiciones informativas importantes y esclarecedoras. También doy las gracias a la Sra. Atim Niger-Thomas por dar a conocer su perspectiva y por la labor inspiradora que ella y su organización llevan a cabo.

En esta ocasión, también rindo homenaje a los miembros del personal de World Central Kitchen que han resultado muertos a raíz de un ataque israelí ocurrido ayer en Gaza. Recordamos que el personal humanitario debe estar siempre protegido.

En todo el mundo, los niños afrontan en la actualidad las consecuencias humanitarias duraderas de la denegación de la ayuda y el acceso humanitario. Desde 2005, cuando, gracias al mandato relativo a los niños y los conflictos armados, se comenzó a vigilar y a notificar sobre la denegación del acceso humanitario, todos los años el número de casos ha aumentado, como hemos oído. Solo el año pasado se verificaron casi 4.000 violaciones para 2022. Un número sin precedentes de niños necesita asistencia humanitaria.

Ya se trate de ataques contra trabajadores y convoyes humanitarios, de leyes y decretos restrictivos o de impedimentos burocráticos y arbitrarios, esas barreras son inaceptables y requieren que el Consejo les preste su atención plena.

En el Sudán, la escalada del conflicto ha desplazado a más de 4 millones de niños, lo que lo convierte en el mayor desplazamiento de menores del mundo. Unos 14 millones de niños necesitan asistencia humanitaria urgente. Los obstáculos burocráticos, la incapacidad de las partes en conflicto para garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios y los numerosos ataques y saqueos de los convoyes humanitarios han seguido obstaculizando el acceso de los niños a la ayuda alimentaria y médica y los han atrapado en el conflicto.

En Gaza, el conflicto continuo y la falta casi total de acceso a la ayuda humanitaria han sido catastróficos para los niños. Sin un alto el fuego inmediato y permanente, la denegación de productos esenciales como alimentos, medicinas y agua potable está acelerando la malnutrición aguda y la mortalidad. También nos alarma la denegación de acceso a los niños que han sido detenidos o secuestrados y que, según los informes, han sido sometidos a tratos inhumanos y degradantes.

Asimismo, nos preocupa sobremanera el deterioro de la situación humanitaria en Haití. La escalada de

violencia y los desplazamientos han privado a más de 3 millones de niños de servicios esenciales. Los trabajadores humanitarios están poniendo en peligro su propia seguridad para tratar de facilitar ayuda esencial.

Se sigue verificando la denegación del acceso humanitario en otros casos problemáticos en relación con la cuestión de los niños y los conflictos armados, como en la República Democrática del Congo y el Yemen. En Ucrania, la población civil, incluidos los niños, sigue afrontando importantes necesidades humanitarias y requiere, más que nunca, el suministro de ayuda de apoyo y mantenimiento vital. En el Afganistán, la prohibición a las mujeres de trabajar como humanitarias constituye una violación atroz de sus derechos. Pone realmente en peligro la vida y el bienestar de todos los afganos, especialmente entre los hogares encabezados por mujeres. La denegación de acceso a la ayuda humanitaria puede tener graves repercusiones diferenciadas por género y edad en los niños a lo largo de su desarrollo. Apoyamos un esfuerzo concertado para medir el efecto de la denegación del acceso humanitario en los niños y reforzar la vigilancia y el análisis de esa grave violación desglosados por edad y sexo. Las acciones necesarias para evitar esas repercusiones son intrínsecamente políticas. Denegar el acceso humanitario a los niños es una violación grave de los derechos de los niños según el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Malta mantiene su voluntad de proteger a los más vulnerables.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Fernandes (Mozambique) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia maltesa la convocatoria de esta sesión sobre las devastadoras repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, especialmente las consecuencias de la denegación del acceso humanitario. Expresamos nuestro profundo agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter, por su firme determinación y su defensa de la protección de los niños frente a las graves violaciones de sus derechos durante los conflictos armados. Extendemos nuestro agradecimiento al Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF, Sr. Ted Chaiban, y a la representante de la sociedad civil, Sra. Atim Niger-Thomas, por su perspicaz información.

Los niños siguen siendo el grupo más vulnerable al que afectan gravemente los conflictos armados, y hacen

frente a una violencia, desplazamientos y traumas inimaginables. Garantizar su seguridad, acceso a la educación, atención sanitaria y bienestar emocional debe ser una prioridad absoluta para la comunidad internacional. En estadísticas espeluznantes se muestra que más de 468 millones de niños en todo el mundo viven en zonas de conflicto armado, y aproximadamente 150 millones de niños necesitarán ayuda humanitaria en 2023. Ello subraya la urgencia de nuestra acción colectiva. Resulta especialmente alarmante que casi todas las violaciones graves contra los niños, incluidos los asesinatos, las mutilaciones, los secuestros y los abusos sexuales, aumenten a medida que se intensifican los conflictos en todo el mundo. La denegación del acceso humanitario a los niños en situaciones de conflicto, agravada por las restricciones a los servicios esenciales, como la educación y la atención sanitaria, obstaculiza gravemente su desarrollo normal y pone en peligro su futuro. Mozambique se une al Consejo de Seguridad para expresar su grave preocupación por el efecto devastador de limitar el acceso humanitario a los más vulnerables, en particular a los niños en situaciones de conflicto. Conscientes de esa alarmante situación, hacemos un llamamiento a todas las partes en conflicto para que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, garantizando el acceso humanitario internacional a los niños necesitados.

El uso como táctica de guerra de la denegación a los niños del tan necesario acceso a la ayuda humanitaria es inadmisibles y contraviene los derechos de los niños humanos y del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, instamos a todas las partes en conflicto a que incrementen sus acciones para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y a que sienten las condiciones necesarias para el acceso humanitario a los niños afectados por los conflictos. Entre ellas se incluye: en primer lugar, aplicar plenamente todas las resoluciones pertinentes, incluida la resolución 2664 (2022), y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados; en segundo lugar, mejorar la cooperación transfronteriza para garantizar el paso seguro de la asistencia humanitaria; en tercer lugar, reforzar la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del cual se prohíbe la denegación de acceso; y, en cuarto lugar, concienciar sobre el acceso humanitario sin trabas y promoverlo. También exhortamos a los donantes y asociados para el desarrollo a que aumenten su apoyo a fin de incrementar la respuesta humanitaria y de abordar las necesidades en materia de desarrollo, en

particular a nivel comunitario. La solución de las causas profundas de los conflictos constituye un enfoque más sostenible para hacer frente a las violaciones graves contra los niños.

Para concluir, Mozambique reitera su determinación absoluta de cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la protección de los niños en los conflictos armados. Seguimos decididos a intensificar la cooperación con distintos asociados, incluidas las Naciones Unidas, para garantizar la protección de los niños en cualquier circunstancia, en particular durante los conflictos armados.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando el pésame a las numerosas personas afectadas por el terrible terremoto de Taiwán. Tenemos presentes en nuestros pensamientos a quienes han perdido a seres queridos, a las personas heridas y a aquellas cuyos hogares y negocios han quedado destruidos.

También quiero dar las gracias a la Representante Especial Gamba de Potgieter por sus perspicaces observaciones y por los incansables esfuerzos que despliega con objeto de abordar la cuestión crítica para cuyo debate nos hemos reunido hoy aquí. Quisiera también agradecer al Sr. Chaiban y a la Sra. Niger-Thomas sus aportaciones.

Quiero felicitar al Japón por el éxito de su Presidencia de marzo, y deseo a Malta el mayor de los éxitos en el inicio de su mandato en la Presidencia del Consejo de Seguridad. Señora Presidenta, usted nos ha reunido para poner de relieve y promover la agenda sobre los niños y los conflictos armados en el Consejo de Seguridad, porque —digámoslo claramente— cualquier amenaza para la paz y la seguridad constituye una amenaza para los niños. El mandato sobre los niños y los conflictos armados tiene como objetivo eliminar esa amenaza para garantizar que los niños en crisis tengan acceso a la asistencia humanitaria esencial hoy y para ayudar a los niños a vivir libres de los horrores de la guerra en el futuro. Vemos un amplio apoyo a esa agenda y, sin embargo, en todos los rincones del planeta, millones de niños de zonas en conflicto necesitan desesperadamente alimentos y agua potable, educación y atención médica: todo lo esencial para vivir.

En la República Democrática del Congo, los niños se ven obligados a vivir hacinados en campamentos, donde la ayuda humanitaria es escasa y la violencia de género está muy extendida. En Myanmar, los niños rohinyás han sido asesinados, detenidos y forzados a desplazarse,

y las niñas de los campamentos de refugiados tienen escaso acceso a la educación. En Ucrania, las fuerzas rusas siguen atacando infraestructura crítica, matando a niños y miembros de equipos de respuesta inicial y destruyendo escuelas, hospitales y viviendas familiares. En el Afganistán, las niñas se enfrentan a matrimonios precoces y forzados, violencia de género y discriminación sistémica, incluso en la educación, mientras que a los chicos jóvenes se les recluta como niños soldados. En el Yemen, los huzíes están interrumpiendo la entrega de ayuda vital, ayuda que podría utilizarse para alimentar a 11 millones de niños que actualmente pasan hambre. En el Sudán, está previsto que la tasa de desnutrición entre los niños pequeños sea “una de las peores”. En los informes se señala que cientos de menores de 18 años se vieron forzados a unirse a las Fuerzas de Apoyo Rápido, en muchos casos movidos por el hambre. El cólera, el sarampión y la malaria se han extendido y, entretanto, las partes en conflicto siguen impidiendo la ayuda humanitaria transfronteriza y translineal. Las Fuerzas Armadas Sudanesas deben reabrir completamente la frontera con el Chad, especialmente el paso fronterizo crítico de Adré, y permitir que las organizaciones humanitarias entreguen la asistencia a través de las fronteras y de las líneas de fuego a los 14 millones de niños que necesitan desesperadamente ayuda vital.

Por desgracia, la lista de lugares donde los niños viven con miedo es interminable. En todo el Sahel, incluido Burkina Faso, la violencia continua ha provocado el cierre de una cuarta parte de las escuelas y ha dejado a cientos de miles de niños en una situación de malnutrición aguda. Continúa en Israel, donde, el 7 de octubre, Hamás asesinó o tomó a niños como rehenes, y sigue haciendo frente al lanzamiento de cohetes. Y continúa en Gaza, donde, en los últimos meses, miles y miles de niños han resultado heridos, a menudo muertos. Hemos escuchado a médicos afirmar que se horrorizan al tener que tratar a niños que sufren heridas de guerra y ver cómo mueren de malnutrición aguda. En la actualidad, se necesita desesperadamente la ayuda humanitaria, y debe facilitarse para mitigar las consecuencias de una hambruna inminente. En este momento, quiero expresar mis sinceras condolencias a World Central Kitchen por la muerte de miembros de su personal, que resultaron muertos en Gaza, mientras intentaba llevar a cabo precisamente esa tarea.

El hecho de haber aprobado la resolución 2664 (2022) fue un paso importante para acelerar la entrega de alimentos, medicinas y ayuda humanitaria, sin dejar de mantener las sanciones a quienes ponen en peligro a

tantas personas. Ya hemos constatado que la resolución contribuye a reducir las barreras que dificultan la asistencia humanitaria en todo el mundo, incluso en el Sahel y Gaza, y pedimos a los Gobiernos nacionales que hagan lo mismo e integren las exenciones humanitarias en todos los regímenes de sanciones nacionales. Además, por nuestra parte, Los Estados Unidos se enorgullecen de ser el principal donante del UNICEF y del Programa Mundial de Alimentos. Instamos al mundo a hacer más, y dar más, para responder a las necesidades de la infancia en los contextos de conflictos armados.

Debemos reforzar las capacidades de vigilancia y presentación de informes para documentar mejor los incidentes relacionados con la denegación de acceso a la ayuda humanitaria. Debemos proteger a quienes trabajan en las zonas de conflicto peligrosas, ayudar a las personas necesitadas y empoderar al personal de mantenimiento de la paz y a los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas proporcionándoles más apoyo financiero y logístico. Debemos garantizar un apoyo psicosocial sólido no solo a los niños que han sufrido traumas, sino también a sus cuidadores.

Debemos tener en cuenta los riesgos desproporcionados a que se enfrentan las niñas, entre ellos la violencia sexual relacionada con los conflictos, y trabajar para satisfacer las necesidades mentales y físicas a largo plazo de las niñas supervivientes. Debemos tener en cuenta las necesidades específicas de los niños con discapacidad en las zonas de conflicto y aplicar un enfoque inclusivo. Debemos salvaguardar el apoyo médico, nutricional e higiénico a los niños y sus familias, ya que estos servicios constituyen el cimiento de su educación y su salud mental. Debemos velar por el derecho de los niños a jugar, a ser simplemente niños. Hay que salvaguardar ese derecho. Además, debemos satisfacer las necesidades inmediatas de los niños en los contextos de conflicto.

Asimismo, debemos tener en cuenta los recursos que necesitan para su futuro. Ello supone priorizar la educación, rehabilitar las escuelas y distribuir los suministros, capacitar a los maestros para que sepan responder a las complejas necesidades de los niños afectados por los conflictos y ofrecer a los niños y a sus padres los recursos que necesitan para volver a las aulas. Debemos hacer todo eso porque cuando lo hacemos —cuando garantizamos que los niños estén seguros, abrigados y alimentados, cuando les proporcionamos acceso a la educación, la atención sanitaria y el apoyo psicológico que necesitan para crecer—, no solo salvaguardamos su futuro, sino que construimos un mundo más seguro y pacífico para todos nosotros. Hoy, cuando uno de cada

cinco niños vive en un contexto de conflicto o huye de él, cuando se truncan vidas incluso antes de que empiecen de verdad, debemos renovar nuestro compromiso de actuar. No tenemos tiempo que perder.

Sr. De La Gasca (Ecuador): Le agradezco por convocar a esta reunión informativa. Tomo nota de la información presentada por la Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter; el Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF, Sr. Edward Chaiban; y la Sra. Atim Niger-Thomas, en representación de la sociedad civil.

El Ecuador ha expresado de manera consistente, a lo largo de estos meses, su preocupación ante la persistencia de las seis violaciones graves en contra de los niños en los distintos escenarios en conflicto, así como ha reiterado la necesidad de identificar estrategias que permitan prevenir dichas violaciones y atender las consecuencias sobre la salud física y mental de las víctimas.

Cifras de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios advierten que aproximadamente 400 millones de personas alrededor del mundo requerían asistencia humanitaria para sobrevivir en 2023, de las cuales 110 millones fueron niños y niñas atrapados en medio del fuego cruzado, sufriendo las consecuencias del desplazamiento y desarraigo, y enfrentando riesgos multidimensionales, como la orfandad, la inseguridad alimentaria, y la violencia sexual y basada en el género.

Mención aparte merecen los casos en que fuerzas estatales y no estatales obstaculizaron el acceso de la asistencia humanitaria, sabotearon las campañas de vacunación preventiva y destruyeron las escuelas y hospitales, colocando a los menores en situación de indefensión y restringiendo su derecho a acceder a servicios de salud y educación, en contravención del derecho internacional humanitario y de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El incremento exponencial en el número de niños dependientes de la asistencia humanitaria está interrelacionado con la radicalización de las siguientes variables: la escalada de violencia asociada a los conflictos, en particular en Ucrania y en la Franja de Gaza; el incremento de los desastres naturales resultantes del cambio climático; y la crisis de financiamiento de las operaciones de asistencia humanitaria, que ha alcanzado niveles récord.

La denegación del acceso humanitario rápido, seguro y sin obstáculos a la población civil, entre ellos niños y niñas, se expresa a través de la denegación del acceso de

operadores humanitarios; de la restricción del trabajo del personal de asistencia, especialmente femenino; y de la resistencia a consensuar alternativas diplomáticas y políticas para desescalar la violencia y atacar sus causas profundas.

Aprovecho esta ocasión para expresar, en nombre de mi delegación, que lamentamos los ataques perpetrados contra el personal humanitario, que incluso se han cobrado vidas. En este contexto, el Ecuador desea expresar su apoyo irrestricto al trabajo complejo de la Oficina de la Representante Especial sobre los Niños y los Conflictos Armados; a los equipos del UNICEF y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; al Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes y a todos los equipos de tarea sobre el terreno.

Como miembros del Grupo de Trabajo, hemos sido testigos de su compromiso para lograr que los Estados respeten y exijan respeto al marco normativo internacional de protección a los menores. La comunidad internacional debe garantizar su financiamiento, y a los Estados el acceso y la seguridad de los equipos para que continúen elaborando los informes que guían la toma de decisiones, de conformidad con el mandato de la resolución 1612 (2005).

Mi delegación considera imprescindible incrementar el conocimiento de las partes en conflicto sobre los derechos de los menores, y promover la adhesión de los Estados al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; la Declaración sobre Escuelas Seguras; los Principios de Vancouver; y los Principios y Compromisos de París, entre otros.

Es preciso trabajar de manera comprometida en la creación de instituciones, que promuevan la rendición de cuentas, la justicia transicional, la investigación y condena de los perpetradores de violaciones en conflicto armado, en cooperación con instituciones internacionales como la Corte Internacional de Justicia.

Finalmente, creemos que trabajar en el establecimiento de soluciones duraderas, recuperar la paz, la estabilidad y el estado de derecho es la solución ideal y definitiva. Es imperioso reforzar el trabajo articulado con instancias locales y organismos regionales para implementar marcos nacionales de protección de los niños basados en el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de protección de la niñez.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Señora Presidenta, por haber convocado esta importante sesión de hoy. Hago extensivo mi

agradecimiento a la Representante Especial Gamba de Potgieter y al Director Ejecutivo Adjunto Chaiban, del UNICEF, por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Doy las gracias asimismo a la Sra. Niger-Thomas por su contribución.

El año pasado, el número de niños que vivían en zonas de conflicto ascendía a 468 millones, cifra que se duplicó desde mediados de la década de 1990. El aumento alarmante del número de niños en los conflictos armados demuestra que urge tanto prevenirlos como resolverlos. Además, nos recuerda la dura realidad de los niños, que sufren en mayor grado las devastadoras consecuencias humanitarias de los conflictos armados.

Desde la aprobación, hace 25 años, de su histórica resolución 1261 (1999) sobre los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad ha elaborado un marco pionero para la prevención de seis violaciones graves contra la infancia en los conflictos armados. Entre esas seis violaciones graves, la denegación del acceso humanitario merece especial atención, no solo por sus repercusiones inmediatas en la infancia, sino por sus efectos adversos duraderos en el desarrollo de los niños y en su salud física y mental.

El derecho internacional humanitario estipula claramente que los niños afectados por un conflicto armado merecen especial respeto y protección. Como se señala en el informe del Comité de los Derechos del Niño, esa necesidad de respeto y protección implica garantizar el acceso humanitario a los niños en los conflictos armados. Es sumamente deplorable que este sacrosanto principio se infrinja con tanta frecuencia, cuando las partes en conflicto atacan a trabajadores humanitarios y utilizan tácticas de asedio y bloqueo para negar la distribución de suministros de socorro vitales. Un ejemplo muy claro es la penosa situación en la Franja de Gaza, donde el número de trabajadores de las Naciones Unidas que han perdido la vida en los últimos seis meses supera el total de bajas del personal de las Naciones Unidas en el conjunto de las zonas de conflicto y los incidentes terroristas registrados en todo el mundo en los últimos 12 años. Estamos especialmente consternados por la trágica muerte, hace dos días, de siete miembros del personal de World Central Kitchen, quienes prestaban asistencia humanitaria vital en la Franja de Gaza.

Frente a estos impresionantes desafíos, es urgente, ante todo, que el Consejo de Seguridad se mantenga firme en su posición de nula tolerancia frente a las denegaciones de acceso humanitario a los niños. No caben consideraciones geopolíticas al respecto. Al mismo tiempo, tenemos

que examinar constantemente posibilidades de perfeccionar y hacer un mejor uso de las actuales herramientas normativas y operativas diseñadas en el marco de la agenda del Consejo sobre los niños y los conflictos armados.

En primer lugar, tenemos que fortalecer la capacidad de protección de la infancia, entre otras cosas garantizando recursos humanos y financieros suficientes para el mecanismo de supervisión y presentación de informes establecido en la resolución 1612 (2005). Entre otras cosas, abogamos por la inclusión de asesores de protección infantil en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, ante la falta de orientaciones para la supervisión y presentación de informes sobre denegaciones de acceso humanitario, es crucial elaborar directrices más sistemáticas y detalladas, que reflejen los diversos puntos de vista de los agentes humanitarios. Esta mejora es especialmente importante, considerando que la denegación del acceso humanitario es la única violación grave que no comporta una inclusión en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

En tercer lugar, tenemos que utilizar plenamente las herramientas de las que disponemos para la interacción, como el plan de acción integral suscrito entre las Naciones Unidas y Sudán del Sur en 2020. Mi delegación espera que este tipo de planes de acción, que abordan las seis violaciones graves contra la infancia, se apliquen también en otras regiones, ya que la denegación del acceso humanitario aumenta en gran medida la probabilidad de que los menores sean reclutados y utilizados o de que sean objeto de violencia sexual, según un estudio reciente de la organización Watchlist on Children and Armed Conflict y la Universidad de Fordham.

Aprovecho la oportunidad para señalar a la atención del Consejo la sombría situación de la infancia en la República Popular Democrática de Corea, signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño. Según numerosas fuentes públicas, entre ellas los testimonios de desertores norcoreanos, los niños y las niñas de la República Popular Democrática de Corea están expuestos a atroces violaciones de los derechos humanos, como la pena de muerte por la difusión de series surcoreanas, la reclusión junto a sus familiares en cárceles políticas a modo de castigo colectivo y la generalización del trabajo infantil. Además, la población infantil de la República Popular Democrática de Corea afronta una crisis humanitaria devastadora, ya que el régimen de ese país promueve inexorablemente su programa de misiles

nucleares y balísticos y sus dirigentes dilapidan los escasos recursos del país en artículos de lujo. Según un reciente estudio publicado conjuntamente por el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud y el Grupo Banco Mundial, el 17 % de los niños y niñas de la República Popular Democrática de Corea sufren retraso del crecimiento debido a la subalimentación generalizada.

Para concluir, la República de Corea brinda su pleno apoyo a la labor decidida e infatigable de la Representante Especial Gamba de Potgieter en el ejercicio de su mandato singular y crucial de proteger a la infancia en todo el mundo.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Malta por haber convocado el importante debate de hoy. Agradezco también las esclarecedoras exposiciones de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Gamba de Potgieter, y del Director Ejecutivo Adjunto Chaiban, y doy las gracias a la Directora Ejecutiva Niger-Thomas por las perspectivas aportadas.

En la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados partes se comprometieron a hacer del interés superior del niño una consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños. Asimismo, decidieron tomar todas las medidas posibles para garantizar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado. La denegación del acceso humanitario a los civiles, en particular a los niños, así como los ataques contra trabajadores humanitarios que prestan asistencia a niños, están prohibidos por el Cuarto Convenio de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y podrían constituir crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Además, el Consejo ha calificado la denegación del acceso humanitario a los niños como una de las seis violaciones graves contra la infancia en los conflictos armados.

A pesar de este sólido régimen jurídico, en los últimos años la denegación del acceso humanitario a los niños aparece reseñada sistemáticamente entre las principales violaciones graves verificadas por las Naciones Unidas en los informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. El informe de la Representante Especial Gamba de Potgieter de diciembre de 2023 (A/HRC/55/57) indica que esta violación se sigue verificando en un grado alarmantemente elevado y que las fuerzas gubernamentales son las principales agresoras.

En las situaciones de conflicto, cada vez son más los niños que carecen de alimentos y medicinas y corren el riesgo de morir a causa del hambre o la enfermedad.

A ello se suma la falta de acceso a servicios esenciales como los de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, atención a la salud y educación. Hay ejemplos en todos los rincones del planeta. Es el caso del Sudán, donde, según el UNICEF, “la malnutrición generalizada y la quiebra del sistema de atención a la salud podrían matar a muchos más niños que el propio conflicto armado”; de Gaza, donde la malnutrición entre los niños ha alcanzado un nivel sin precedentes en un tiempo récord y donde es inminente una hambruna causada por el ser humano, todo ello cuando hay alimentos disponibles pero la Potencia ocupante restringe el acceso a los mismos; de Haití, donde la prolongada violencia de las bandas afecta a la seguridad, la salud y el bienestar general de la infancia y donde uno de cada cuatro niños sufre malnutrición crónica; y del Afganistán, donde las restricciones impuestas a las afganas que trabajan en el sector humanitario merman gravemente el acceso a servicios vitales por parte de los niños y las niñas afganas.

La denegación del acceso humanitario puede tener efectos devastadores a largo plazo en el bienestar general de los niños y, como dijeron nuestros exponentes, la denegación durante períodos prolongados termina afectando a su crecimiento y su desarrollo. Además, aumenta la vulnerabilidad de los niños frente a otras violaciones y abusos, como el reclutamiento y la utilización por parte de fuerzas o grupos armados, el secuestro, la violación y otras formas de violencia sexual.

La privación deliberada o las trabas impuestas por las partes en un conflicto a la entrada de asistencia humanitaria indispensable para la supervivencia de los niños y las niñas son ilegales en cualquier contexto, lo cual exige rendición de cuentas. En ese sentido, transmitimos nuestras condolencias a los familiares y compañeros de los miembros del personal de World Central Kitchen que han perdido la vida. Las acciones que impiden prestar apoyo humanitario vital a los niños son imposibles de tolerar. Es el caso, entre otras, de la suspensión de la distribución de ayuda, los ataques contra personal y convoyes humanitarios, las trabas administrativas y la introducción de leyes y decretos restrictivos en relación con la actividad y el personal humanitarios. Las medidas antiterroristas y los regímenes de sanciones deben respetar el derecho internacional y no restringir ni criminalizar la entrega de asistencia humanitaria a los niños. El Consejo de Seguridad debe utilizar eficazmente las herramientas de que dispone para combatir la incidencia de esa grave violación.

Es importante que el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados publique sus conclusiones

a tiempo, habida cuenta de su valor para promover la rendición de cuentas y alentar a las partes en conflictos a tomar medidas específicas para prevenir las violaciones contra los niños y ponerles fin.

Guyana opina que, dada la trayectoria ascendente en la incidencia de esta violación, la denegación del acceso humanitario a los niños debería considerarse un factor para la inclusión en los anexos del informe anual del Secretario General. También esperamos con interés que la Oficina de la Representante Especial elabore la nota orientativa sobre la denegación del acceso humanitario.

Para concluir, Guyana hace un llamamiento a todas las partes para que cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y faciliten un acceso sin trabas, rápido y seguro que permita entregar asistencia humanitaria a los niños en situaciones de conflicto armado. La infancia debe recibir protección en todo momento.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Agradezco a la Representante Especial, al Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF y a la Sra. Niger-Thomas sus intervenciones.

Los niños son las principales víctimas de los conflictos armados. Francia está sumamente preocupada por las graves violaciones de sus derechos y por la denegación de asistencia humanitaria que padecen. En 2023, más de 150 millones de niños necesitaron asistencia humanitaria. Los casos de niños a los que se ha denegado el acceso a la asistencia humanitaria han aumentado en forma considerable desde que en 2005 se estableció el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. En 2022, se registraron casi 4.000 incidentes. Lamentablemente, las cifras correspondientes a 2023 y 2024 mostrarán un aumento con respecto a esa cifra.

El derecho internacional humanitario prohíbe la denegación de la asistencia y del acceso humanitarios a la población civil, especialmente a los niños, así como los ataques contra el personal humanitario. En determinadas condiciones, pueden constituir crímenes de guerra y de lesa humanidad.

La denegación del acceso humanitario tiene un efecto desproporcionado sobre las jóvenes y las niñas, que son más propensas a abandonar la escuela y ser víctimas de abusos sexuales y matrimonios forzados. Esos obstáculos están presentes en muchas zonas de conflicto, como Birmania, el Yemen, el Sudán y Burkina Faso, entre otras.

En el Afganistán, la política de segregación que enfrentan las mujeres, así como las restricciones impuestas a las trabajadoras humanitarias, representan trabas para la asistencia humanitaria que las mujeres y los niños necesitan.

En Gaza, los niños necesitan una asistencia humanitaria vital. Es preciso levantar todas las barreras, autorizar el uso de todos los pasos terrestres y aumentar su capacidad. Ante el riesgo inminente de hambruna, esas medidas son absolutamente impostergables. Francia exige un alto el fuego inmediato y duradero en Gaza.

Debemos actuar. Francia exhorta a todas las partes responsables de violaciones de los derechos de la infancia a que respeten el derecho internacional y pongan fin de inmediato a esos abusos. Asimismo, insta encarecidamente a todos los Estados a que ratifiquen y apliquen la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, así como el Estatuto de Roma, que son instrumentos esenciales para combatir la impunidad.

Desde 2005, la acción del Consejo para erradicar el flagelo de los niños en los conflictos arrojó muy buenos resultados. Recordemos que se extrajo a más de 200.000 niños de los teatros de guerra. El Consejo debe seguir apoyando el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, creado en 2005. Este debe recibir los medios necesarios para que el Secretario General pueda establecer una lista de la vergüenza que sea exhaustiva y objetiva. El Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados debe ser capaz de adoptar sin demora conclusiones que luego puedan aplicarse sobre el terreno. A ese respecto, aplaudo la labor de la Presidencia maltesa.

Francia seguirá trabajando en favor de la aplicación de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados, ya que proteger a las generaciones venideras es condición indispensable para alcanzar una paz sostenible.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Gamba de Potgieter, al Sr. Chaiban y a la Sra. Niger-Thomas sus exposiciones tan informativas y perspicaces. También me gustaría dar las gracias a Malta por haber convocado esta sesión informativa muy importante y oportuna. Una vez más, queremos expresar nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes.

En primer lugar, el Japón expresa su más honda preocupación por el daño que se causa a los civiles, entre ellos los trabajadores humanitarios que se esfuerzan sin

descanso para entregar suministros humanitarios esenciales a la población de Gaza y de otros lugares. El Japón lamenta las víctimas mortales y presenta sus más sentido pésame a sus allegados, y también se solidariza con los heridos. Esa tragedia no debería haber ocurrido, y el Japón pide encarecidamente que se respete a rajatabla el derecho internacional humanitario sobre el terreno.

La denegación del acceso humanitario tiene graves consecuencias para los niños. Resulta alarmante que, desde 2019, se haya producido un marcado aumento de los informes sobre este tipo de denegación. Al Japón le preocupan las consecuencias de esa denegación, que incluyen la interrupción de la educación, el reclutamiento y la utilización de los niños, quienes además padecen malnutrición y problemas de salud mental.

En particular, impacta que actualmente uno de cada cinco niños viva en un contexto de conflicto armado y afronte un mayor riesgo de muerte no solo por los ataques, sino también por las enfermedades y el hambre. El principal factor que contribuye a que exista esa situación tan grave es la denegación del acceso humanitario. La denegación del acceso humanitario crea crisis de seguridad humana, lo cual amenaza la dignidad de todos, especialmente de los niños. Debemos actuar con decisión y de manera sostenida para mejorar la situación de los niños en los conflictos armados.

A ese respecto, permítaseme subrayar tres ámbitos en los que la comunidad internacional debería actuar de inmediato.

En primer lugar, es imprescindible eliminar los impedimentos a las operaciones humanitarias. Garantizar la seguridad, por ejemplo mediante la remoción de armas explosivas, entre ellas las minas terrestres, es un requisito previo para la prestación de ayuda humanitaria. También se debe prestar atención a que los procedimientos administrativos, como la aprobación de visados y los despachos aduaneros, sean ágiles.

En segundo lugar, la comunidad internacional debería ampliar sus esfuerzos para apoyar el derecho de los niños a la educación y su desarrollo en situaciones de conflicto armado. Cada día cuenta en lo que respecta a la educación y al desarrollo de los niños. No debemos escatimar esfuerzos para garantizar el acceso a una educación segura y de calidad para la infancia, en particular para las niñas, que se ven afectadas de manera desproporcionada por las interrupciones de la educación y, por tanto, se vuelven vulnerables a otras violaciones graves, como la violencia sexual.

El Japón valora al UNICEF y a otros asociados humanitarios que, en situaciones en las que se dificulta la continuidad de la educación formal, organizan actividades recreativas que pueden servir al menos como un espacio seguro para los niños. En consonancia con esos esfuerzos, en 2023, el Japón aportó más de 100 millones de dólares al UNICEF para proteger el bienestar de los niños en Siria, Haití, Malí, el Afganistán, Ucrania, Etiopía y Myanmar. Recientemente, el Japón también anunció una subvención de 12 millones de dólares al UNICEF para apoyar a los niños de la región de Oriente Medio y Norte de África que se ven afectados por crisis humanitarias, incluidos conflictos.

Por último, todos unidos debemos defender el estado de derecho, y todas las partes en conflicto deben cumplir los preceptos del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Save the Children describe el aumento de las violaciones relacionadas con los niños como una crisis de cumplimiento. Ello pone de relieve que el problema no es la falta de instrumentos jurídicos para proteger a los niños. En su lugar, subraya una tendencia cada vez mayor a hacer caso omiso del derecho internacional humanitario.

Para reforzar el estado de derecho, se deben crear instituciones jurídicas y de gobernanza sólidas. El Japón se enorgullece de apoyar, cuando así se le solicita, los esfuerzos nacionales para crear instituciones jurídicas y desarrollar los recursos humanos en todo el mundo. Seguiremos colaborando con otros Estados para hacer todo lo posible por proteger a la infancia.

Somos responsables tanto de abordar esas amenazas a la seguridad humana como de poner fin a los obstáculos que impiden a los niños labrarse un camino hacia el futuro. Hagamos una vez más todo lo que esté en nuestra mano para que los niños en situaciones de crisis reciban toda la ayuda humanitaria necesaria, porque merecen vivir con dignidad.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Representante Especial Gamba de Potgieter y a los demás exponentes por sus exposiciones informativas.

Los niños son las víctimas más inocentes y el grupo más vulnerable que necesita ayuda en los conflictos armados. A escala mundial, 150 millones de sirios necesitan asistencia humanitaria. Garantizar operaciones humanitarias sin contratiempo y un acceso humanitario seguro y sin obstáculos es una base y un requisito previo para salvaguardar los derechos de los intereses de esos niños. China acoge con agrado la iniciativa de Malta de convocar la sesión de hoy. Esperamos que la

comunidad internacional y el Consejo de Seguridad adopten medidas concretas para eliminar los obstáculos a la asistencia humanitaria y construir una barrera de protección sólida, a fin de que todos los niños en conflicto armado puedan recibir el máximo apoyo y asistencia física y psicológica y disfrutar de una infancia pacífica y tranquila.

Actualmente, los niños de Gaza viven una catástrofe. Según el UNICEF, en los últimos seis meses han muerto más de 13.000 niños en Gaza, cifra superior al total de niños muertos en todas las regiones del mundo en los últimos cuatro años. Los niños de Gaza han quedado devastados por los combates. Algunos se esconden en hospitales abarrotados que no tienen acceso a medicinas ni tratamiento, y sufren malnutrición, enfermedades, discapacidad e incluso la muerte. Algunos se han visto obligados a desplazarse de un lugar a otro, bajo el fuego, para no encontrar nunca un refugio seguro. Todos los días muchos más niños se despiertan con el estruendo de la artillería, acurrucados bajo la sombra de la guerra, sin ver una salida para la paz y sin esperanza de sobrevivir. Las pérdidas continuas de vidas jóvenes y la quiebra de innumerables sueños de infancia han puesto reiteradamente en tela de juicio la conciencia de la comunidad internacional. Una situación semejante no debe continuar.

La protección de la infancia en Gaza es la responsabilidad de la comunidad internacional y goza del consenso del Consejo de Seguridad. Tras el estallido de la nueva ronda del conflicto en Gaza, la primera resolución aprobada por el Consejo de Seguridad se centró en la protección de la infancia de Gaza. La semana pasada, el Consejo aprobó la resolución 2728 (2024), en la que pedía un alto el fuego inmediato en Gaza. Es imperativo que las resoluciones del Consejo se apliquen plena y eficazmente, que se produzca de inmediato un alto el fuego y que se ponga fin a todos los actos que causan perjuicio en la población civil, para que los niños de Gaza puedan ver el comienzo de la paz lo antes posible. Es necesario levantar de inmediato el bloqueo de Gaza, para que los organismos humanitarios como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente puedan llevar a cabo labores de socorro y entregar suministros humanitarios a la población de Gaza, especialmente a los niños, de forma segura y oportuna. Hay que mantener la autoridad de la justicia internacional. Hay que tratar las violaciones graves del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Los autores de violaciones de los derechos del niño deben rendir cuentas.

No se debe deshonrar la dignidad humana. La justicia internacional no puede permanecer indiferente.

Además de Gaza, los niños de otras muchas zonas en conflicto también sufren actualmente un destino trágico. Hay numerosos problemas graves que reclaman nuestra atención. Hay que promover una mayor asistencia humanitaria. Países como el Afganistán están sumidos en desastres humanitarios, y un gran número de niños tienen dificultades en obtener ayuda oportuna y sufren hambre y desplazamientos, lo que resulta desgarrador. Los países donantes desarrollados deben centrarse en las necesidades de supervivencia del pueblo afgano y prestar ayuda humanitaria de emergencia oportuna, en lugar de utilizar la reducción de los fondos humanitarios como herramienta de presión y permitir que los niños afganos se conviertan en víctimas de la política.

Las sanciones unilaterales ilícitas deben levantarse por completo. En lugares como Siria, las prolongadas medidas coercitivas unilaterales han agravado la crisis humanitaria y económica, y han dado lugar a una escasez grave de alimentos, medicinas, combustible, electricidad y otros bienes básicos. Muchos niños enfermos no pueden recibir tratamiento a tiempo por falta de medicinas y tratamiento. Instamos a los países implicados a que levanten de manera inmediata e incondicional todas las sanciones unilaterales ilegales y garanticen que todas las operaciones de asistencia humanitaria puedan llevarse a cabo sin contratiempos, para que pueda ponerse fin al sufrimiento de la población.

Hay que poner fin a las violaciones graves. Las resoluciones del Consejo de Seguridad prohíben de manera explícita seis violaciones graves, entre ellas el asesinato y la mutilación de niños, la violencia sexual contra menores y los ataques contra escuelas. Sin embargo, esas líneas rojas se han cruzado de manera reiterada. El reciente deterioro de la situación en Haití y la violencia desenfrenada de las bandas suponen una grave amenaza para la supervivencia de decenas de miles de niños. Para frenar la violencia de las bandas es necesario impedir la entrada ilícita de armas y municiones en Haití. El Consejo debe adoptar medidas concretas para garantizar que pueda aplicarse un embargo de armas contra Haití.

Hay que fomentar el desarrollo integral. En el Sahel, Somalia y la República Democrática del Congo, un gran número de niños están siendo reclutados por terroristas y grupos armados. La causa profunda es la pobreza, el desempleo y las malas condiciones de vida. La comunidad internacional debe ayudar a los Gobiernos de los países afectados a adoptar medidas eficaces para

erradicar el hambre y la pobreza y proporcionar acceso universal a la educación y la atención sanitaria con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar el desarrollo integral de los niños.

Los niños son el futuro de la humanidad. En septiembre de ese año, las Naciones Unidas celebrarán la Cumbre del Futuro. Debemos aprovechar la Cumbre como una oportunidad para impulsar un proyecto más claro, iniciativas más pragmáticas y una voz más fuerte en el ámbito de los derechos de la infancia, en beneficio de los niños y de nuestras futuras generaciones, con el fin de ayudarles a alcanzar un desarrollo común, buscar una seguridad común y construir un futuro común.

Antes de terminar, en sus declaraciones, algunos representantes mencionaron el fuerte terremoto en la región china de Taiwán. La China continental está muy atenta a los daños causados por el terremoto. Ya hemos transmitido nuestro más sincero pésame a nuestros compatriotas taiwaneses afectados y estamos dispuestos a prestar socorro en caso de desastre. Agradecemos a la comunidad internacional su preocupación y buenos deseos.

Sr. Kariuki (Reino Unido) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Especial Gamba de Potgieter, al Sr. Chaiban y a la Sra. Niger-Thomas por habernos proporcionado información actualizada hoy. El mandato sobre los niños y los conflictos armados es una herramienta importante para promover la protección de las personas más vulnerables del mundo, y el Reino Unido está decidido a apoyar la labor de la Representante Especial y su Oficina.

Hoy quisiera hacer hincapié en tres aspectos.

En primer lugar, la denegación de acceso a la ayuda humanitaria está afectando a los niños de todo el mundo. Las Naciones Unidas informaron de casi 4.000 violaciones en 2022, y todo indica que esa cifra aumentó en 2023. En el Sudán, el Reino Unido se siente preocupado por los obstáculos a la acción humanitaria que plantean tanto las Fuerzas Armadas Sudanesas como las Fuerzas de Apoyo Rápido, que han causado la inanición del pueblo sudanés, incluidos niños. En Ucrania, Rusia sigue sin permitir a las organizaciones humanitarias un acceso significativo a los territorios que se encuentran temporalmente bajo su control. Y en las zonas del norte de Yemen controladas por los huzíes persisten restricciones graves al acceso humanitario.

En segundo lugar, casi la mitad de todos los incidentes verificados de denegación del acceso humanitario en 2022 se produjeron en Israel y los territorios

palestinos ocupados. Hoy los niños palestinos afrontan un sufrimiento insondable. Nos horrorizó la noticia del asesinato de siete miembros del personal de World Central Kitchen el 1 de abril y nos preocupan profundamente los informes de que Israel sigue bloqueando el acceso al norte de Gaza del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Seguiremos exhortando a Israel a que garantice la protección de los trabajadores humanitarios y facilite el acceso rápido y sin obstáculos de las organizaciones humanitarias para que puedan entregar ayuda a los niños que corren mayor peligro de sufrir daño, entre ellos los del norte de Gaza que se encuentran al borde de la inanición.

En tercer lugar, el Reino Unido hace un llamamiento a todas las partes en conflicto para que cumplan el derecho internacional humanitario aplicable, lo que incluye permitir y facilitar un acceso humanitario rápido y sin obstáculos a los civiles necesitados, muchos de los cuales son niños. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados desempeña un papel vital.

Todos los miembros del Consejo deben redoblar sus esfuerzos para llegar oportunamente a un consenso en lo que respecta a las conclusiones relativas a los niños y los conflictos armados, dejando de lado los intereses políticos para dar prioridad a la protección de los niños. También exhortamos a que se redoblen los esfuerzos para aplicar la resolución 2664 (2022) y, al mismo tiempo, se garantice la claridad para ayudar a los trabajadores humanitarios y a sus proveedores de servicios a seguir apoyando a los más vulnerables.

Los niños nunca son responsables de las guerras, pero se ven desproporcionadamente afectados por sus consecuencias, entre las que se incluye la denegación de acceso a la ayuda humanitaria. El Consejo —y todas las partes en conflicto— deben intensificar sus esfuerzos para protegerlos.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Señora Presidenta, le doy las gracias por haber convocado la sesión de hoy como un evento destacado de la Presidencia maltesa. Permítaseme también dar las gracias a los exponentes, la Representante Especial del Secretario General Virginia Gamba de Potgieter y el Director Ejecutivo Adjunto Ted Chaiban, por sus valiosas exposiciones informativas ante el Consejo. También doy las gracias a la Sra. Atim Niger-Thomas por su perspectiva.

En las exposiciones informativas de hoy se revela hasta qué punto los niños se ven profundamente afectados

por los conflictos en todos los rincones del mundo. La cifra escandalosa de violaciones contra niños en situaciones de conflicto armado es preocupante. Sierra Leona felicita a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, al UNICEF y al Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados por los incansables esfuerzos que realizan para salvaguardar y promover el programa de protección de los niños afectados por los conflictos armados en todo el mundo. Actualmente se está librando en el mundo el mayor número de conflictos violentos desde la Segunda Guerra Mundial. Mientras el mundo sigue lidiando con la guerra, millones de niños —que son a quienes más perjudica la violencia— siguen viéndose afectados en todo el mundo.

Nos preocupa profundamente el número increíblemente elevado de niños que siguen siendo víctimas de violaciones graves de sus derechos en situaciones de conflicto. Hoy los exponentes nos han recordado la difícil situación general en la que se encuentran los niños durante el período que abarca el informe. Además de centrarse en las tendencias preocupantes de denegación a los niños del acceso a la ayuda humanitaria, afirmaron que esas violaciones aumentan cada día.

La denegación del acceso humanitario es una de las seis violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados. En los últimos años, el aumento de los casos de denegación del acceso humanitario ha figurado sistemáticamente entre las violaciones graves más destacadas verificadas por las Naciones Unidas en los informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Según el informe anual 2023 sobre los niños y los conflictos armados (S/2023/363), las Naciones Unidas verificaron 3.931 incidentes de denegación del acceso humanitario solo en 2022, y son responsables de ellos tanto agentes estatales como grupos armados no estatales.

La denegación del acceso a la ayuda humanitaria puede adoptar muchas formas, incluidos los ataques contra los trabajadores humanitarios y los convoyes; los impedimentos burocráticos y administrativos, como los procedimientos de registro complicados y la denegación de visados de entrada al personal humanitario; la suspensión o desviación de la ayuda; y las injerencias en las decisiones de programación, como la selección de beneficiarios o de las áreas de intervención. Las partes en conflicto también han utilizado tácticas de asedio y bloqueo para impedir la entrega de suministros de socorro a la población civil, en la mayoría de los casos incluso a los niños.

La denegación del acceso humanitario interrumpe las operaciones humanitarias y, en muchos casos, ejerce un efecto devastador en la supervivencia de los civiles, incluidos los niños, atrapados en crisis humanitarias. En muchos casos, los niños de países afectados por los conflictos armados no pueden acceder a alimentos o medicamentos y corren el riesgo de morir de hambre y enfermedades. Además, la denegación del acceso humanitario aumenta la vulnerabilidad de los niños a otras violaciones y abusos de sus derechos, como el secuestro, el reclutamiento y la utilización por fuerzas o grupos armados, la violación y otras formas de violencia sexual, incluido el matrimonio precoz.

La legislación y las políticas que restringen o imponen cargas indebidas a la labor humanitaria y a los trabajadores humanitarios —especialmente cuando esas leyes y políticas están relacionadas con medidas antiterroristas— agravan esos problemas y complican aún más el acceso de los niños a la ayuda humanitaria. Esas políticas restringen o incluso impiden que los niños que viven en zonas bajo el control de grupos armados designados como grupos terroristas cuenten con acceso a la ayuda vital. Habida cuenta de ello, instamos a todas las partes en conflicto a que respeten las obligaciones que les impone el derecho internacional, permitan y faciliten el acceso sin trabas, rápido y seguro de la ayuda humanitaria a la población afectada, especialmente a los niños, y respeten y protejan al personal, los bienes y las infraestructuras humanitarias. Los Estados Miembros deben garantizar que sus medidas antiterroristas y sus regímenes de sanciones sean plenamente coherentes con el derecho internacional aplicable y que no restrinjan, obstaculicen o penalicen la prestación eficaz y oportuna de ayuda, incluida la destinada a los niños, por parte de las organizaciones humanitarias.

Sierra Leona es consciente de que aún no se ha acordado si la denegación del acceso humanitario debe ser un factor desencadenante de la inclusión en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y que actualmente sea la única violación grave que no es un factor desencadenante. También somos conscientes de las opiniones convincentes de ambas partes. Sin embargo, el acceso humanitario es crucial en las situaciones de conflicto armado en las que los civiles, incluidos los niños, necesitan ayuda desesperadamente.

Consideramos que el acceso a la ayuda humanitaria no debe utilizarse como instrumento de negociación durante los conflictos. Por consiguiente, es imperioso que se permita el acceso a los alimentos y otros bienes y servicios vitales como la ayuda humanitaria para garantizar la supervivencia de las personas afectadas directamente por los conflictos armados. Impedir el acceso a esos servicios

vitales puede, en muchos casos, conducir a la inanición y, finalmente, a la muerte. Cuando la denegación de la asistencia humanitaria se debe al comportamiento intencional de determinadas personas, a través de cuyas acciones aquellas deniegan los servicios vitales a los beneficiarios a los que están destinados, consideramos que se trata de una violación grave, y estamos firmemente convencidos de que debe tenerse debidamente en cuenta la denegación de la asistencia humanitaria como un factor desencadenante.

Dada nuestra experiencia con los conflictos y su efecto devastador en los niños y la importancia de la rendición de cuentas para hacer frente a la impunidad, no nos queda más remedio que señalar cualquier cuestión que pueda considerarse un factor desencadenante de una violación grave. A ese respecto, nos dimos cuenta rápidamente de la necesidad imperiosa de proteger a nuestros niños, siendo conscientes de que no se puede lograr una paz estable y un desarrollo sostenible en situaciones de posconflicto si no se toman medidas rápidas y eficaces para evitar que se repitan violaciones graves, con lo que se permite que prevalezca la impunidad.

Sierra Leona opina que los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad deben esforzarse por reforzar las herramientas y estrategias de prevención de conflictos, así como las de protección de los niños en situaciones de conflicto. También es imperioso que reforzcemos los mecanismos de rendición de cuentas contra las violaciones de los derechos de los niños, entre otras cosas adoptando medidas concretas contra quienes atacan escuelas y hospitales, deniegan el acceso a la ayuda humanitaria y perpetran actos de violencia sexual contra los niños en situaciones de conflicto armado. Sierra Leona se compromete no solo a apoyar esos esfuerzos esbozados sino a proseguir nuestro liderazgo colectivo.

Sra. Blokar Drobič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Me sumo a quienes han dado las gracias a la Representante Especial del Secretario General Gamba de Potgieter, al Director Ejecutivo Adjunto Chaiban y a la Sra. Niger-Thomas por sus exposiciones informativas. Celebramos su inestimable labor y sus contribuciones para mejorar la protección de los niños en los conflictos armados. Damos las gracias a la Presidencia maltesa por la excelente manera en que han dirigido la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Estamos consternados por el hecho de que la denegación del acceso humanitario a los niños siga ocurriendo y que vaya en aumento. Hasta en las guerras existen reglas. Las partes deben respetar las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional

humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Toda parte en un conflicto armado tiene la responsabilidad primordial de satisfacer las necesidades básicas de la población civil que vive bajo su control, y debe prestarse especial atención a los niños. La Convención sobre los Derechos del Niño, el instrumento más ratificado en todo el mundo, es clara a ese respecto.

Denegar a los niños el acceso humanitario es cruel e inhumano. Ello prolonga su intenso sufrimiento y aumenta su vulnerabilidad a nuevas violaciones y abusos de los derechos humanos, la violencia sexual y de género, especialmente contra las niñas, el reclutamiento, las enfermedades, la malnutrición y, con demasiada frecuencia, la muerte. Es preciso poner fin a esta situación. ¿Cómo podemos considerarnos una civilización si somos capaces de infligir tanto dolor a nuestros miembros más vulnerables? Debe garantizarse en todo momento y por todas las partes un suministro humanitario rápido, seguro y sin obstáculos. A tal fin, el Consejo de Seguridad ha aprobado una excepción humanitaria en los regímenes de sanciones. También es imperioso que los Estados armonicen su legislación nacional para la lucha contra el terrorismo.

La respuesta humanitaria es un salvavidas para millones de niños. Pedimos a todas las partes en todos los conflictos que silencien sus armas y pongan fin a las hostilidades. Solo un alto el fuego estable puede crear las condiciones necesarias para prestar asistencia humanitaria a la escala necesaria. También les pedimos que cooperen plenamente con el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros actores humanitarios.

Hace solo dos semanas, en el Salón (véase S/PV.9581), tuvimos que hacer frente a las alarmantes previsiones de malnutrición aguda grave presente entre los niños del Sudán. Es espeluznante la evaluación de la comunidad humanitaria según la cual más de 220.000 niños podrían morir de malnutrición. Niños hambrientos en Gaza resultan muertos a un nivel sin precedente. En el Yemen, casi la mitad de los niños menores de 5 años padecen retraso del crecimiento. En el Afganistán, a las niñas se les niega el acceso a los servicios básicos, como la educación y la atención sanitaria, pero también a la ayuda humanitaria. En Haití, en el contexto de crisis humanitarias y de seguridad, siete de cada diez casos de violencia sexual denunciados incluyen niños. En Myanmar, 6 millones de niños quedan a la zaga porque no tienen acceso a ayuda vital. En Ucrania, los ataques diarios contra infraestructuras civiles críticas dejan a los niños sin acceso a alimentos, agua, atención sanitaria y educación, lo que agrava su sufrimiento abrumador. Por desgracia, podríamos continuar.

La comunidad humanitaria internacional tiene la misión, casi imposible, de distribuir alimentos y prestar servicios básicos, asistencia humanitaria crítica y apoyo psicosocial. Deseo expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los trabajadores humanitarios, médicos y de las Naciones Unidas por su dedicación, y condenamos, en los términos más enérgicos, el asesinato de trabajadores humanitarios en cualquier lugar.

Los esfuerzos para salvaguardar los derechos de la infancia deben ser integrales y abarcar la prevención, la rendición de cuentas y la rehabilitación, incluido el apoyo psicosocial a los niños traumatizados por los conflictos armados. Es necesaria la colaboración entre los Gobiernos, las organizaciones humanitarias, las comunidades locales y los particulares para garantizar un futuro en que todos los niños estén a salvo de los horrores de la guerra.

Eslovenia seguirá colaborando con sus asociados a fin de contribuir a una mejor protección de los niños en los conflictos armados y fuera de ellos, y proporcionándoles asistencia alimentaria y rehabilitación psicosocial y sanitaria a largo plazo.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera dar las gracias a Malta por haber organizado esta reunión informativa sobre la manera de abordar las consecuencias de la denegación del acceso humanitario a los niños en el contexto de los conflictos armados. Doy las gracias asimismo a los exponentes, en especial el Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF, Sr. Edward Chaiban. He escuchado con mucha atención la exposición informativa de la Representante Especial Virginia Gamba de Potgieter. Me causa estupor el hecho de que no haya dicho ni una sola palabra sobre la terrible situación de los niños en Gaza, a pesar de que todas las delegaciones sentadas en torno a esta mesa en el Salón han puesto de relieve las devastadoras consecuencias de la denegación de ayuda humanitaria a los niños de Gaza.

Mi delegación encomia el tema de esta reunión informativa, en particular porque nos permite hacer hincapié en los efectos devastadores que la denegación de asistencia humanitaria puede tener en el bienestar de la infancia. En la actualidad, nos enfrentamos a una realidad espeluznante: la denegación de acceso a la ayuda humanitaria deja a los niños en el punto de mira de los conflictos.

La grave situación humanitaria imperante en Gaza es un ejemplo diáfano. Durante meses, la Potencia ocupante de Palestina ha denegado de manera deliberada el acceso a la ayuda humanitaria, lo que ha tenido consecuencias humanitarias terribles, en particular la muerte de niños por malnutrición, deshidratación, inanición y

falta de atención sanitaria. Los que sobrevivan quedarán marcados de por vida, sin poder crecer y desarrollarse como lo habrían hecho en una situación normal. Sus sueños se han hecho añicos.

En febrero, el UNICEF indicó que se registraba la muerte de niños en la Franja de Gaza a un ritmo alarmante. Miles de personas habían perdido la vida y otras miles habían resultado heridas. De acuerdo con las estimaciones, alrededor de 1,6 millones de personas han sido desplazadas en el territorio, —la mitad de ellas niños—, y hay más de 17.000 niños heridos que no tienen familia superviviente. Más de 600.000 niños están atrapados solo en Rafah, sin ningún lugar seguro adonde ir. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente informó de que en los últimos meses han muerto más niños en Gaza que en cuatro años de conflicto en todo el mundo.

Hoy, mientras nos reunimos, los niños de muchas partes del mundo siguen siendo víctimas de restricciones a la ayuda humanitaria que, en algunos casos, tienden a ser extremas. El Consejo, incluso a través de su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, junto con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes, tiene responsabilidad con respecto a la suerte de los niños afectados por la guerra. Hay que seguir trabajando para reforzar la respuesta internacional a las crisis humanitarias relacionadas con las violaciones graves que afectan a los niños en situaciones de conflicto armado que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad, entre otras cosas, al potenciar los mecanismos de vigilancia mediante la mejora de la recopilación de datos; abogar por el paso seguro y sin obstáculos de los trabajadores y suministros humanitarios, sin condiciones previas; añadir la denegación de asistencia humanitaria a las violaciones que dan lugar a la inclusión de las partes en la lista del anexo I del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Los niños se ven afectados de manera desproporcionada por los conflictos armados, sobre todo por las seis violaciones graves condenadas por el Consejo de Seguridad. Los niños no deben quedar atrapados en los conflictos ni se les debe negar ayuda vital.

Que esta sesión sea un catalizador para la acción. Exijamos cuentas a los responsables y prioricemos el acceso seguro a la asistencia humanitaria para garantizar la atención de las necesidades de los niños en los conflictos armados. Juntos, podemos construir un mundo en el que

los niños y las niñas ya no sean víctimas de la guerra, sino un faro de esperanza de cara a un futuro pacífico.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la delegación de Malta por haber organizado la sesión informativa de hoy. Damos las gracias también a la Sra. Gamba de Potgieter, al Sr. Chaiban y a la Sra. Niger-Thomas, por sus aportaciones a nuestro debate.

Con frecuencia, en las situaciones de conflicto armado, el acceso a la asistencia humanitaria es el camino que lleva a la vida. De conformidad con el derecho internacional humanitario, todas las partes beligerantes deben asegurar esa asistencia. Cuando se trata de niños en situación de necesidad, tales obligaciones se convierten en un imperativo moral. Al mismo tiempo, la labor de los agentes humanitarios ha de estar basada en la Carta de las Naciones Unidas y en los principios humanitarios fundamentales y se ha de llevar a cabo en estrecha coordinación con los Estados afectados por el conflicto.

Se están imponiendo cada vez más restricciones a la prestación de asistencia humanitaria. Los trabajadores humanitarios son objeto de ataques selectivos. De este modo, los terroristas obstruyen el acceso humanitario sobre el terreno, como táctica para lograr una ventaja militar.

Además, la politización de la esfera humanitaria obstaculiza la consecución de objetivos importantes, como son prevenir y reducir al mínimo el sufrimiento de los civiles. En ese sentido, no se está prestando la merecida atención al efecto extremadamente negativo de las medidas coercitivas unilaterales sobre el acceso humanitario. Tales medidas causan un daño incalculable a la infancia de los países afectados por conflictos. Afectan a toda la esfera social, y dificultan la distribución de medicamentos y de productos alimentarios, que son vitales para la población infantil necesitada. Este efecto negativo de las sanciones unilaterales se observa claramente en Siria, donde obstaculizan la asistencia humanitaria y el acceso a servicios básicos, como se señala en los informes del Secretario General. Las denominadas exenciones humanitarias no alivian en modo alguno la situación. Actualmente, las medidas coercitivas unilaterales son un tipo de denegación de asistencia humanitaria y deben entenderse y evaluarse como tales.

En estos momentos se está incubando una catástrofe humanitaria sin precedentes en la Franja de Gaza, donde Israel, en contra de sus obligaciones internacionales, básicamente ha bloqueado el acceso humanitario. Ya antes del ataque del 7 de octubre, las autoridades israelíes negaban el acceso humanitario a los niños. Por ejemplo, Israel ha impedido sistemáticamente que los

niños palestinos se trasladen fuera de Gaza para recibir tratamiento médico especializado. Tan solo en 2022, murieron cinco niños mientras esperaban la aprobación de los permisos solicitados, como se señala en el informe del Secretario General del año pasado (S/2023/363).

No obstante, desde los sucesos de octubre de 2023, la actuación de Israel respecto de la asistencia humanitaria a los palestinos ha alcanzado un nivel estremecedor por su magnitud y sus repercusiones. Desde hace más de seis meses, estamos viendo la imposición sistemática de todo tipo de obstáculos contra la distribución de la asistencia humanitaria. Inicialmente, se bloqueó por completo el acceso a Gaza. A continuación, se introdujo la táctica de denegar visados a las organizaciones humanitarias no gubernamentales, además de imponer trabas burocráticas a los cargamentos humanitarios y someterlos a inspecciones interminables.

Merece mención aparte la guerra de información desplegada contra el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). En último término, este importante organismo humanitario ha quedado sin financiación a raíz de unas acusaciones que las Naciones Unidas todavía no han verificado. En cualquier caso, no está claro por qué unas acusaciones referentes a 12 empleados del UNRWA deberían conllevar el cese de la financiación a ese organismo, que ha sido la única tabla de salvación para numerosos habitantes de Gaza.

La prestación de asistencia a la población de Gaza está plagada de peligros mortales. Rendimos homenaje al heroísmo y la dedicación de todos aquellos que siguen prestando asistencia a los habitantes de Gaza. Además, los ataques con misiles israelíes contra instalaciones humanitarias de Gaza, en particular escuelas y hospitales, han causado la muerte de trabajadores humanitarios. Ayer mismo, un ataque aéreo israelí mató a siete empleados de la misión humanitaria World Central Kitchen que trataban de salvar a los gazatíes de la inanición. Desde octubre de 2023, unos 200 trabajadores humanitarios han perdido la vida en Gaza debido a ataques aéreos israelíes, y la gran mayoría eran empleados del UNRWA. Nos gustaría saber si se está investigando la muerte de esas personas. ¿Qué hace la Organización para proteger a su propio personal?

El bloqueo israelí ha causado ya hambre generalizada. Los niños del norte de la Franja están muriendo de inanición. En ese sentido, condenamos la decisión de los israelíes de prohibir la entrada de convoyes alimentarios del UNRWA en esa zona de Gaza. A menos

que la situación general cambie, los niños de toda Gaza afrontan un destino similar. El actual volumen de las entregas humanitarias, que llegan tanto por aire como por mar, no es suficiente aún para mejorar esta desoladora situación. Según las Naciones Unidas, el número de personas que ya afrontan una situación de hambre aguda asciende a 1,1 millones. Eso es la mitad de la población de la Franja de Gaza.

La denegación del acceso humanitario es solo una de las violaciones graves contra la infancia que se están cometiendo en la Franja de Gaza, donde mueren y sufren niños y niñas todos los días. Desde el comienzo de la escalada, han perdido la vida más de 13.000 niños y niñas, y otros miles se encuentran en paradero desconocido. La mayoría de las escuelas y los hospitales han sido destruidos. Desde octubre de 2023, ni un solo niño o niña de Gaza ha tenido acceso a la educación.

En ese sentido, exhortamos a la Sra. Gamba de Potgieter a que visite Gaza con carácter prioritario para evaluar la situación de las violaciones graves contra la infancia. Exhortamos al Gobierno israelí a garantizar el acceso inmediato de la Representante Especial a la región. Asimismo, nos gustaría preguntar a la Representante Especial y al Sr. Chaiban si en estos momentos hay algún obstáculo para visitar la Franja de Gaza.

Confiamos en que la resolución 2728 (2024), aprobada por el Consejo de Seguridad el 25 de marzo, contribuya a mejorar, al menos temporalmente, la situación en Gaza durante el período del Ramadán y, entre otras cosas, a aumentar el suministro de ayuda humanitaria a la Franja. Suponemos que esta decisión jurídicamente vinculante del Consejo de Seguridad se aplicará sin demora. Hasta ahora, vemos que se está infringiendo a diario.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Le doy las gracias, Señora Presidenta, por la organización de esta sesión informativa. Hago extensivo mi agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Gamba de Potgieter; al Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF, Sr. Chaiban, y a la representante de la sociedad civil, Sra. Atim Niger-Thomas, por sus exposiciones y por la labor crucial de sus respectivas organizaciones.

Recientemente, una colega del Sr. Chaiban describió las graves consecuencias de la restricción del acceso humanitario, de las que fue testigo en Jartum:

“En el hospital, conocimos a una madre joven, cuyo bebé de tres meses estaba extremadamente enfermo. El número de niños que sufren malnutrición aguda va en aumento, cuando el período de escasez ni siquiera ha comenzado”.

En el Sudán, como en cualquier lugar donde se restringe el acceso humanitario, los primeros que sufren son los niños. Aunque es su derecho, muchos de ellos no tienen acceso a alimentación suficiente, a atención sanitaria o a educación. Las consecuencias son catastróficas: los niños que sufren malnutrición aguda presentan un riesgo elevado de muerte o enfermedad. La malnutrición a largo plazo afecta también al desarrollo cognitivo.

En los últimos años, los casos verificados de denegación del acceso humanitario han aumentado fuertemente. Digo “verificados” porque se trata de una de las seis violaciones graves contra la infancia observadas por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados establecido por el Consejo. La denegación puede adoptar muchas formas: ataques y uso de la violencia contra el personal humanitario, impedimentos para la distribución de la ayuda u obstáculos burocráticos. Los ataques contra trabajadores humanitarios, como el que sufrió el convoy de World Central Kitchen, son inaceptables. Esperamos que la investigación arroje toda la luz sobre ese ataque y que se adopten medidas para garantizar que no se repita. Cabe recordar que todas las partes en un conflicto armado tienen la obligación, en virtud del derecho internacional humanitario, de autorizar y facilitar un acceso humanitario rápido y sin trabas.

En estos mismos momentos, miles de niños de todo el mundo sufren las consecuencias de las restricciones del acceso humanitario. En la Franja de Gaza, los niños mueren por malnutrición aguda. El Sudán también se está viendo abocado a la hambruna. Tanto en Gaza como en el Sudán, exhortamos a las partes a que apliquen las resoluciones del Consejo en las que se exige un alto el fuego inmediato. Se debe garantizar la entrega de ayuda y la prestación de otros servicios humanitarios sin más demora, a través de todos los pasos y rutas posibles. En el Yemen y el Afganistán, la discriminación de las trabajadoras humanitarias está afectando la prestación de servicios. En Myanmar, donde un tercio de la población pasa necesidades, el acceso a la asistencia humanitaria también es muy limitado. En Haití, el desmoronamiento del orden público impide que la asistencia humanitaria llegue a la población. Por último, la falta de acceso humanitario a los territorios ucranianos bajo control militar ruso sigue siendo muy preocupante.

¿Qué se puede hacer ante esta lista tan triste, que ni siquiera es exhaustiva?

En primer lugar, todas las partes deben respetar el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en todas las circunstancias. Eso comprende las normas relativas a la conducción de las hostilidades, incluida la obligación de proteger a la población civil, de la que forma parte el personal humanitario que contribuye a la protección de los niños en los conflictos armados; la prohibición de la práctica de hacer padecer hambre como método de guerra; la obligación de proteger los bienes indispensables para la supervivencia de la población y la obligación de autorizar y facilitar el paso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria. También recordamos que, en la Convención sobre los Derechos del Niño, se reconocen los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud y a la educación.

En segundo lugar, frente a la enormidad de las necesidades, debemos garantizar una financiación suficiente y previsible de la ayuda humanitaria, que debe incluir servicios de protección.

En tercer lugar, debe aplicarse a cabalidad la resolución 2664 (2022), relativa a las exenciones humanitarias en todos los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, lo que permitirá hacer llegar fondos para la acción humanitaria y el acceso humanitario en los contextos más complejos.

En cuarto lugar, debemos romper los ciclos de violencia y sufrimiento mediante soluciones políticas a los conflictos, también en el seno del Consejo.

Cualquier guerra es una guerra contra la niñez. Tenemos la responsabilidad colectiva de velar por que se protejan los derechos de todos los niños. También resulta esencial que quienes prestan ayuda y protección humanitaria puedan hacerlo sin correr peligro. En efecto, esas personas están cada vez más expuestas a la violencia, razón por la cual Suiza está trabajando en un proyecto de resolución sobre la protección del personal humanitario y de las Naciones Unidas.

Por último, no olvidemos que la ayuda y la protección humanitarias no solo salvan vidas, sino que también demuestran a los niños que el mundo no los ha olvidado.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.